

15 OCT 2002

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3603

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPLAYAS TRANSINTERPLAYAS S.A. otorgada ante el Notario Público del Cantón Atacames el 13 de febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2613 de 3 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPLAYAS TRANSINTERPLAYAS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Atacames.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público del Cantón Atacames y Quinto del cantón Esmeraldas, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Atacames, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 Oct. 2002

CS/lmg.

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EXP.90987

RAZON: En esta fecha queda la RESOLUCION No.02-Q I J de la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIA, de la Reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTES INTER PLAYAS TRANSINTERPLAYAS S.A. debidamente inscrita bajo el Repertorio No.1529 y con el No.49 del Registro respectivo.-- LO CERTIFICO.--

Atacamas, Octubre 15/2002



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ATACAMA

[Handwritten Signature]
Gustavo Valencia V.